

ASUNTO: SE PRESENTA PLAN OPERATIVO ANUAL.

C. CARLOS NAVARRETE GARZA
SECRETARIO GENERAL.

PRESENTE:

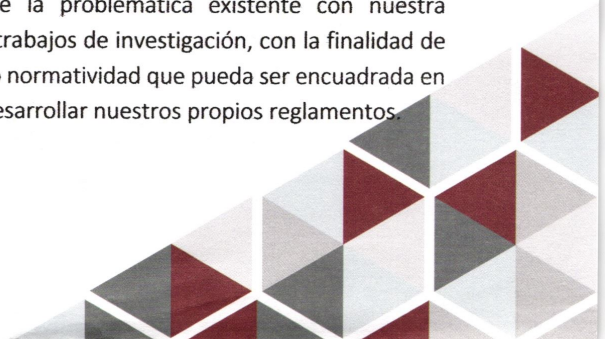
Por medio del presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me dirijo a usted para hacer de su conocimiento el **PLAN OPERATIVO ANUAL** que me fue requerido mediante oficio número 037/2019, de fecha 09 nueve de mayo del presente año, signado por usted.

Expuesto lo anterior y con el debido respeto me permitiré trazar los objetivos generales, objetivos específicos, estrategias de trabajo, plazos de ejecución en los cuales se centrará el Plan Operativo Anual propuesto por su servidor.

OBJETIVOS GENERALES: Antes las inminentes necesidades de organizar al municipio, en el sentido de que este H. Ayuntamiento cuente con reglamentos jurídicamente viables que se puedan llevar a la práctica sin quebrantar los derechos consagrados en nuestra Carta Magna, y que asimismo se acoplen ante las circunstancias particulares de nuestro municipio, es así que defino como objetivo primario la creación, modificación o eliminación de los reglamentos municipales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Como Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, manifiesto la urgencia que existe en crear y/o modificar los reglamentos de anticorrupción, de comercio, de ambulante, de seguridad pública, y de vialidad.

ESTRATEGIAS DE TRABAJO: Para llevar a cabo el presente Plan Operativo Anual, será necesario realizar trabajos de campo, es decir, salir a las calles de nuestro municipio y ver las carencias que se tienen en materia de vialidad, de ambulante y con los comercios establecidos, para determinar la urgencia que existe para resolver dichos problemas. Además de realizar trabajos de campo, también será necesario estudiar a fondo los reglamentos con los que se cuentan para poder partir a la creación de los nuevos reglamentos, es decir, analizar jurídicamente la problemática existente con nuestra normatividad. Finalmente, se deberán realizar trabajos de investigación, con la finalidad de buscar en otros municipios del Estado de Jalisco normatividad que pueda ser encuadrada en nuestro municipio, o que sirvan de base para desarrollar nuestros propios reglamentos.



PLAZOS DE EJECUCIÓN: Durante el primer semestre del año se estará trabajando lo relacionado a la realización de trabajos de campo. Posterior a ello se analizarán los reglamentos existentes en nuestro municipio, para finalmente en el último trimestre del año pasar a la creación de dichos reglamentos, para que su aprobación por parte del Cabildo Municipal se pueda llevar a cabo en la sesión de diciembre del presente año. Cabe señalar, que a lo largo de este año se irán turnando a Cabildo paulatinamente los reglamentos con los que se pretende trabajar.

Sin más por el momento me despido de usted, como su atento amigo y seguro servidor.

ATENTAMENTE
TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO; A 20 VEINTE DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
ASESOR JURÍDICO



LIC. CÉSAR SALVADOR RAMÍREZ RAMÍREZ